

Concesión de aeropuertos DAN MARCHA ATRÁS, PERO DESINFORMAN

El 5 de setiembre será recordado como una fecha memorable porque un grupo de personas y asociaciones nos opusimos al resquebrajamiento de la Defensa Nacional, debido a que el Ejecutivo concesionó los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura donde operan las Bases Aéreas de la Fuerza Aérea del Perú.

El 'Manifiesto al Pueblo Peruano', así como la campaña mediática impulsada por la Asociación de Pilotos Peruanos, ha obligado al titular del Ministerio de Defensa —como lo demuestra su comunicado del 14 de setiembre— a retroceder en sus intenciones de entregar el aeropuerto de Pisco.

Sin embargo, el comunicado tiene un doble lenguaje que merece ser aclarado, por ejemplo, señala que el 11 de diciembre del 2006 se firmó el Contrato de Concesión, pero la versión final está fechada en julio del 2006, esto evidencia que el ministro de Defensa desconoce la fecha de suscripción del contrato.

El comunicado del Ministerio de Defensa señala que de las 535 hectáreas que comprenden los terrenos de la Base Aérea de Pisco, "sólo cinco hectáreas se incluirán dentro de la concesión", es decir, acepta que la Base Aérea de Pisco será entregada a una empresa cuyos intereses se desconocen. ¿Por qué el mutismo del Comandante General de la FAP? ¿Acaso es más importante un cargo que la Defensa Nacional?

COMUNICADO PROCESO DE ENTREGA EN CONCESION DE AEROPUERTO DE PISCO

1. El 11 de diciembre de 2006, el Estado, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribió el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos, con Aeropuertos del Perú S.A., contrato que tiene por objeto la mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de provincia, que comprende los de Iquitos, Pucallpa, Trujillo, Tarapoto, Cajamarca, Tumbes, Anta, Chachapoyas y Talara.
2. En el referido Contrato de Concesión se estipuló que el Estado se reservaba el derecho de entregar a dicho concesionario, dentro del plazo de dos años, para su operación, los aeropuertos de Chiclayo, Piura y Pisco, los mismos que son operados, hasta la fecha, por la Corporación Peruana de Aeropuertos (CORPAC), sin que dicha administración haya comprometido o afectado la seguridad y la defensa nacional. Cabe indicar que las instalaciones de dichos aeropuertos están ubicadas dentro de terrenos destinados para Bases Aéreas de la Fuerza Aérea.
3. De acuerdo con el contrato de concesión, el concesionario brindará los servicios aeroportuarios, mientras que el control del tráfico aéreo se mantendrá en CORPAC, sin que en ningún caso dicha función sea trasladada a una empresa privada.
4. Por tratarse de aeropuertos que operan en terrenos que tienen fines de Defensa Nacional, la posibilidad de su entrega parcial en concesión fue tratada en el Consejo de Seguridad Nacional, aprobándose la propuesta de la Fuerza Aérea, en el sentido que no se comprenderá dentro de la concesión, las pistas de aterrizaje ni las instalaciones de las Bases Aéreas. Sin perjuicio de ello, es obligación del concesionario dar mantenimiento a las pistas de aterrizaje.
5. En el caso del Aeropuerto de Pisco, es preciso indicar que de las 535 hectáreas que comprenden los terrenos destinados a la Base Aérea, sólo 5 hectáreas se incluirán dentro de la concesión, las mismas que son adyacentes al Terminal del Aeropuerto que actualmente opera CORPAC.
6. El Ministerio de Defensa ratifica que la entrega en concesión de las áreas identificadas para ofrecer servicios aeroportuarios, no altera la condición de base militar que tienen las Bases Aéreas de Chiclayo, Pisco y Piura. En consecuencia, dicha entrega no afecta las operaciones de la Fuerza Aérea del Perú, ni compromete la seguridad ni la defensa nacional.

Lima, 14 de Setiembre del 2007

Oficina de Comunicaciones y Prensa
MINISTERIO DE DEFENSA